

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3308 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20 de enero de 2010 en autos n.º 433/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Hoteles Trébol Cantabria, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Orense, núm. 10 y cif: A-82368572.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Jesús Zapatero Gaviria, abogado, c/ Castelló, 95-2ºD 28006 Madrid, tfn.: 91-5769828.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100004278-1